

Ciudad de México, 20 de diciembre de 2021.

Versión estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo en el salón de Plenos del propio instituto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Siendo las 12 horas con 55 minutos del lunes 20 de diciembre de 2021, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión Ordinaria a través de las plataformas digitales del INAI.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaria Técnica del Pleno, proceda.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto dos y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Dicho lo anterior, se declara abierta esta sesión.

Compañeras y compañeros Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Secretaria Técnica, proceda a dar lectura de los mismos, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 27 de octubre de 2021.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas 20 del año 2021: 917 y 960 en contra de la Secretaría de Gobernación, 943 y su acumulado 944 en contra de la Secretaría de Salud, 952 en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 954 en contra de la SEDENA, Fideicomiso público de administración y pago de (...), 957 y 958 en contra del organismo coordinador de las universidades para el bienestar Benito Juárez García, 959 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 963 en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 971 en contra de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el informe de labores 2021 del INAI.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la modificación del artículo 190 bis del Reglamento en Materia de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la modificación del numeral XIII de los Lineamientos Internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar el informe sobre el resultado de la medición y desempeño de los sujetos obligados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

9.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el nombramiento de la Titular de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

(silencio)

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: En caso de no haber comentarios, le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión sin inclusión de asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, en desahogo del segundo punto del Orden del Día someto a su consideración el proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el día 27 de octubre.

De no haber comentarios, Secretaria Técnica le pido, por favor, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Me permito someter a consideración señoras y señores Comisionados el acta celebrada el día 27 de octubre de 2021 por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

(Corte de audio)

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Nuevamente muchas gracias a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales del INAI y bueno, este receso obedeció para poder atender un problema técnico en nuestra transmisión, pero una vez que hemos escuchado la descripción que ha dado la Secretaria Técnica del Pleno de los proyectos de resolución que las y los Comisionados someteremos a consideración de este Pleno, procedemos ahora a ceder la palabra para separar los proyectos de resolución de los asuntos que se discutirán en forma particular a la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo solicito separar el proyecto de resolución del recurso RRA-13342/21 contra CONACYT, Fondo Mixto CONACYT, Gobierno del estado de Chihuahua.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

A continuación, el Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, colegas, compañeras y compañeros de Pleno, así como a las personas que nos hacen el favor de seguir esta transmisión a través de las redes sociales.

Yo solicito separar para su discusión en lo individual el recurso de revisión identificado con la clave RRA 13813/21 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Cedemos la palabra a la Comisionada Julieta del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Separo el posicionamiento RRA 13814 contra el Registro Agrario Nacional.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada.

De no haber comentarios adicionales, pido a la Secretaria Técnica del Pleno que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Proceda, por favor, Secretaria.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Una vez que se han mencionado los tres asuntos propuestos para su discusión en lo individual, me permito poner a su consideración el resto de los proyectos en bloque, por lo que pido, sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor, con los votos particulares y disidentes que en su oportunidad se hicieron llegar a la Secretaria Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor, Yadira.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionada.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos disidentes y particulares respectivos que se hicieron llegar a la Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias.

Igual a favor, con las salvedades también hechas llegar a esta Secretaría previamente.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esta Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con los votos particulares y disidentes enviados con anterioridad a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 13342/21 en contra del Fondo Mixto CONACyT – Gobierno del Estado de Chihuahua que somete a consideración de los integrantes de este Pleno la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy bien, yo les quiero hablar acerca del recurso de revisión 13342 contra CONACyT, en este recurso que hoy les presento una persona solicitó al CONACyT Fondo Mixto diversos cuestionamientos en relación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ¿qué información pidió? El número de procedimientos iniciados por faltas administrativas graves y no graves, números de expedientes, etapas procesales, fechas de inicio de resolución y de sanción, nombre del responsable, tipo de sanción, las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes, entre otras cosas.

Hay que decir que el solicitante señaló el periodo desde enero de 2017.

En respuesta, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional manifestó que realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido por el solicitante sin obtener información, todo ello en cumplimiento al procedimiento de búsqueda previsto en la Ley Federal de Transparencia, así que manifestó la inexistencia de la información sugiriendo a su vez dirigir su solicitud a la Secretaría de la Función Pública.

Inconforme, el solicitante presentó evidentemente este recurso de revisión, y hecho el análisis por mi ponencia identificamos como agravio la inexistencia de la información.

En alegatos el sujeto obligado modificó su respuesta inicial al señalar que es clara y notoriamente incompetente para poseer la información requerida, precisando que esta situación no debía ser sometida a consideración de su Comité de Transparencia, aludiendo justamente al criterio 07/17 emitido por este Instituto.

Del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, advertimos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas no le resulta aplicable al responsable en tanto solamente por la parte de tener el carácter de entidad paraestatal y no posee una estructura administrativa, por lo que no puede proporcionar información relacionada con los procedimientos que han sido iniciados en términos de la Ley General de Responsabilidades mencionada.

En otras palabras, se determinó que efectivamente el sujeto obligado es incompetente para conocer de la solicitud.

Como pueden darse cuenta, los conceptos de inexistencia e incompetencia se encuentran relacionados en el presente recurso, por ello, con la finalidad de esclarecer el uso que se les da a estos conceptos, es que hoy decidí presentar precisamente este asunto, porque considero relevante explicar sus diferencias al advertir que son términos comunes que frecuentemente son mal utilizados por sujetos obligados o también es común que se usen de manera indistinta.

Ahora bien, resulta de importancia traer a colación los criterios 13/17 y 14/17, emitidos por este Pleno en su momento, porque justamente el primero alude a que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido, por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara, mientras que el segundo refiere que la inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que esta no se encuentre en los archivos del sujeto obligado; no obstante, que si cuenta con facultades para poseerla eventualmente pudo ejercer facultades o no, pero sí existen facultades.

De los criterios en cita se desprende que los conceptos de inexistencia e incompetencia, la conclusión sería que por supuesto que son diferentes, pero también son incompatibles, por lo que no pueden coexistir sobre un mismo hecho; esto significa que el sujeto obligado no podría hacer valer los dos al mismo tiempo.

Entonces, cuando una autoridad no tiene atribuciones o facultades para realizar acciones relacionadas con una solicitud de información conforme a su normativa, esto significa que no tiene competencia para pronunciarse de lo requerido, el concepto de incompetencia.

Esta situación hace innecesario que se active el procedimiento de búsqueda pues no habría razón para que sus archivos obrara información relacionada con lo solicitado.

Por el contrario, cuando sí cuenta con atribuciones de lo que le están solicitando claro que es necesario que se realice el turno de la solicitud a las unidades administrativas competentes y si como resultado no

localizara eventualmente la información en sus archivos, entonces, solo entonces estaríamos ante una inexistencia.

Por lo tanto, nos encontramos en una situación de orden que todo sujeto obligado debe considerar cuando recibe una solicitud de información.

Quiero destacar, a ver, primero se tiene que verificar su competencia sobre la materia para que se determine el camino a seguir; informar de manera inmediata al solicitante cuando hubiere incompetencia notoria, o bien, hacer el turno a las unidades competentes activando el procedimiento de búsqueda e informar el resultado, es decir, la entrega, clasificación o inexistencia de la información.

Todo ello es de suma importancia pues hacer la distinción de cada figura jurídica permite a todos los sujetos obligados, incluido el INAI, proporcionar respuestas claras que no confundan a los solicitantes de información.

Este contexto es necesario para explicar el sentido de la resolución que presento hoy al Pleno de este Instituto, pues precisamente el sujeto obligado mezcla los conceptos de inexistencia e incompetencia, situación que como he mencionado no es procedente porque ambos son incompatibles entre sí. Esto significa o hay inexistencia o hay incompetencia.

De tal forma, el sujeto obligado debió aclarar desde la respuesta inicial su incompetencia para conocer de lo requerido sin realizar una búsqueda en sus archivos de conformidad con los artículos 130 y 131 de la propia Ley Federal, los cuales disponen que cuando las unidades administrativas determinen la notoria incompetencia de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación para atender la solicitud de acceso de información, deberán comunicarlo al solicitante, pero ¡ojo!, esa comunicación deberá hacerse dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poder determinarlo señalar al solicitante él o los sujetos obligados competentes.

Muchas veces hemos referido aquí que el particular no tiene por qué ser especialista y saberlo todo, sin embargo, nosotros como sujetos obligados, como servidores públicos bien podemos identificar quien,

qué autoridad, qué sujeto obligado tiene la información que se está solicitando.

Entonces, por todo ello, hoy proponemos a este Pleno modificar la respuesta de CONACYT, Fondo Mixto CONACYT, Gobierno del estado de Chihuahua, precisamente a efecto de que informe a la persona recurrente de manera fundada y motivada cuáles son los motivos de su incompetencia para conocer de lo requerido.

Sin embargo, bueno, parece un asunto muy sencillo, pero quise precisamente exponerlo, porque sería mucho más fácil para un sujeto obligado, cuando hay evidente incompetencia, hacérselo saber al recurrente dentro del plazo de tres días y no esperarse a que llegue un recurso con nosotros, lo tengamos que llevar al Pleno.

Entonces, esa fue la idea.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

Pregunto a mis colegas Comisionadas y Comisionados si desean hacer uso de la voz.

Adelante, Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Bueno, de antemano adelanto mi total y absoluto acompañamiento a este recurso que hoy nos expone la Comisionada Josefina.

Decir que, coincidentemente, pues en las últimas semanas se han recibido un notorio número de recursos de revisión que coinciden sobre el tema de este recurso que nos ha expuesto detalladamente la Comisionada Román y bueno, se dirigen a diversas dependencias, entidades y fideicomisos sin que se observe un patrón en específico.

En cuanto a las obligaciones de transparencia los fideicomisos y fondos públicos que no cuentan con una estructura orgánica, si bien no son

consideradas entidades paraestatales, sí de deberán cumplir con las obligaciones de transparencia por medio de su Unidad Administrativa responsable de coordinar esta operación.

Por tanto, también cabe hacer un llamado a estas Unidades Administrativas para acercarse al INAI, en caso de tener alguna duda de cómo garantizar efectivamente este derecho de acceso a la información de las personas solicitantes.

Esto, insisto, derivado a que nos ha llamado la atención el número notorio que hemos recibido estos recursos de revisión. Entonces, hago proyecto mío también.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionada Del Río.

¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la voz?

Si no hay comentarios, le solicitamos a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-13342/21 que propone modificar la respuesta del Fondo Mixto CONACYT-gobierno del estado de Chihuahua.

Solicito sean tan amables de manifestar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor y aprovecho, desde luego para felicitar el proyecto, mérito en términos de su exposición, por lo que ya señaló la propia Comisionada ponente y la Comisionada comentarista, en este caso, el comentario que hizo la

Comisionada Julieta del Río en el sentido de ser urgente, despejar todos los días los mitos y los errores que se consuman, día a día en el proceder de los sujetos obligados.

No acabamos por resolver, tristemente, cosas que creíamos que eran asunto del pasado, como aducir inexistencia e incompetencia a la vez, es uno de los filamentos y, además, de ser este sujeto obligado, por desgracia, uno de los que han acumulado mayores, mayores número de resoluciones adversas sin mostrar ánimo o deber, más bien, de reparar y atender.

Felicito a la Comisionada Josefina Román por esta formulación y por supuesto, no digo yo como si fuera mío, porque ya Adrián Alcalá ya ha estropeado esa frase tan mía que durante tantos años me prodigó a mí reconocimientos, ahora él ya, con mucha habilidad, ya coloca el “ya es mío”, pues bueno, lo evoco, como si fuera mío y luego digo y como dice Adrián Alcalá, ya es mío.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, por supuesto, a favor, reconociendo obviamente el análisis tan puntual que la Comisionada Román enuncia en el proyecto que nos pone a consideración.

Y no es estropear, es únicamente renovar, Comisionado Acuña; con mucho cariño y mucho afecto, como si fuera nuestro. Ya es nuestro, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igual, como lo adelanté, totalmente a favor y me sumo a mi paisano y a mi gemelo, en que lo hacemos propio, nuestro.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionada.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto, y es nuestro.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, y agradeciendo los comentarios de mis compañeros y compañeras.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con el proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA13342/21, en los términos planteados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución, identificado con la clave RRA13813/21, en contra de la Secretaría de Educación Pública, que somete a consideración de este Pleno, el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Presidenta.

De nueva cuenta, muy buenas tardes a todas las personas que nos siguen.

Y, bueno, el asunto que hoy pongo a consideración de mis compañeras y compañeros del Pleno, desde mi perspectiva, tiene un gran valor al estar relacionado con uno de los temas que sin duda, está situado dentro de las bases del desarrollo de la sociedad, pues en él recae el futuro de nuestras niñas y nuestros niños; es decir, la educación.

En el caso que nos ocupa, una persona, sin importar quién, pero qué bueno que lo hizo como dice mi colega el Comisionada Acuña, requirió a la Secretaría de Educación Pública, los diagnósticos que realizaron los Comités Escolares de Administración Participativa, en cada una de las escuelas que fueron beneficiadas con el programa la Escuela es Nuestra, en el municipio de Puebla, durante 2019.

En respuesta, conforme a lo señalado por la Subsecretaría de Educación Básica, se informó que no localizó alguna expresión documental que justamente coincida con el diagnóstico del plantel, de los inmuebles participantes en el programa La Escuela es Nuestra o sus similar, por lo que recomendaba solicitar la información a la Secretaría del Bienestar.

Derivado de lo anterior, la persona recurrente se inconformó con la declaración de inexistencia que le fue informada por parte del sujeto obligado.

Posteriormente, en alegatos, el sujeto obligado, reiteró la respuesta inicialmente proporcionada, es decir, reiteró la inexistencia de la información solicitada originalmente.

Ahora bien, del análisis realizado por esta ponencia, fue posible advertir que la Secretaría de Educación Pública, no agotó el procedimiento de búsqueda exhaustivo que establece la propia Ley de la materia, ya que no turnó la solicitud a la Dirección General “La escuela es nuestra”, la cual en el marco de sus atribuciones puede conocer de lo solicitado por el o la particular, situación que, reitero, impide validar plenamente la inexistencia de la información que invocó el sujeto obligado, en tanto

que no se ha cumplido con la base del derecho de acceso a la información; es decir, que el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable que ordena nuestra Ley General de Transparencia para promover a las personas la certeza de que se han agotado todos los medios para localizar la información que pida un particular.

Por otra parte, y en relación con la materia de la solicitud, es importante puntualizar que esta se vincula justamente con el ejercicio de otro derecho humano, que es el derecho a la educación, como lo dije al principio.

Al respecto, en nuestra constitución el artículo 3º establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, es en ese contexto que cabe mencionar que a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la administración actual planteó diversas rutas de acción, dentro de las cuales podemos destacar la relativa a la política y gobierno, que en la vertiente de libertad de igualdad previó la construcción de escuelas, de universidades, de recintos culturales y de centros deportivos.

Asimismo, en la ruta de la política social, en su apartado *derecho a la educación* justo se da cuenta del compromiso del Gobierno Federal de mejorar las condiciones materiales de todas las escuelas del país, a garantizar el acceso a todas las y los jóvenes a la educación, y en específico a la tarea de dignificar los centros escolares del país.

Dicho esto, debe observarse que la Ley General de Educación prevé lo siguiente: primero, el Estado fomentará la participación activa de las y los educandos, madres y padres de familia o tutores, de maestras y maestros, y en general de todo el Sistema Educativo Nacional para asegurar que este extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Segundo, que las autoridades educativas atenderán de una manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblo y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo para ello las condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades.

Tercero, que para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarias para proporcionar los servicios educativos, participarán los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales de una manera voluntaria, además las madres y los padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad, siendo el Comité Escolar de la administración participativa el que tendrá como objetivo justamente la dignificación de los planteles educativos y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas de todo el país, el cual, este comité que recibirá el presupuesto anual para mejoras, mantenimiento o equipamiento del plantel educativo, y en el caso de construcción deberá además contar con asistencia técnica, de conformidad con los procedimientos establecidos en los lineamientos de operación del programa.

De esta manera, el 3 de octubre del año 2019 se emitieron los lineamientos de operación del programa *La Escuela es Nuestra*, cuyo objetivo es precisamente asignar subsidios para mejorar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica, priorizando los ubicados en zonas de alta y muy alta marginación y localidades de población indígena mediante la entrega de subsidios económicos directos a las comunidades escolares para el mantenimiento, para la rehabilitación, para el equipamiento, material didáctico y/o construcción de planteles educativos a fin de que mejoren las condiciones del servicio educativo público con la participación de las comunidades escolares como ya se ha dicho.

Este programa en donde los Comités Escolares de Administración Participativa están compuestos por madres, por padres de familia o tutores e incluso alumnas o alumnos de cuarto grado en delante de educación básica y fungirán como representante de las comunidades escolares que sean susceptibles de ser beneficiadas de este programa, mismos que tienen dentro de sus actividades para ser sujetos del beneficio citado el relativo a la elaboración de un diagnóstico respecto a las condiciones y necesidades de la escuela en materia de mantenimiento, de rehabilitación, de construcción de espacios, de equipamiento de materiales y/o de servicios.

Es en ese sentido que debemos tener presente que la información solicitada por el particular es de relevancia social muy alta a tratarse en concreto de los diagnósticos llevados a cabo por los Comités Escolares

de Administración participativa, grupos creados justamente para ejercer representación de comunidades escolares con la finalidad de obtener recursos para el mejoramiento de la infraestructura escolar, la cual es de un componente indispensable para valorar en las escuelas la identificación de si funcionan como espacios de bienestar y también de seguridad para las y los estudiantes y el cumplimiento de sus propósitos primarios.

Tan es así que al no garantizar las condiciones mínimas que resulten necesarias para infraestructura en las escuelas puede significar una vulneración relevante en el derecho de las niñas y de los niños a recibir una educación de calidad.

Por ello es fundamental que en el aprovechamiento de los recursos públicos para procurar el derecho humano a la educación, también se brinde el espacio que sea correspondiente a la transparencia y a la rendición de cuentas, pues solo de esta manera será posible evaluar el desempeño de nuestras autoridades del sector educativo en todo el territorio nacional.

Recordemos que la rendición de cuentas es un mecanismo que nos acerca a la consolidación de una sociedad democrática. En tanto, permite a la ciudadanía acercarse cada vez más a los actos de gobierno, pero ello depende en gran medida de la construcción de políticas públicas sólidas, pero también transparentes.

Por ende, dar a conocer los diagnósticos para la obtención del beneficio que deriva del programa *La Escuela es Nuestra*, facilitará sin duda la sociedad la oportunidad de conocer y evaluar la eficacia de estrategias, de programas y de políticas públicas implementadas por las autoridades competentes justo para dar continuidad al desarrollo educativo de las y los estudiantes.

Así, con la protección más amplia del derecho de acceso a la información, lograremos que las personas tengan una percepción muy clara sobre el actuar de nuestras instituciones, mejorando con ello la confianza en ellas.

Expuesto lo anterior, es de que solicito de una manera muy respetuosa a mis compañeras y compañeros de este Pleno su acompañamiento en

el proyecto que hoy presento, a efecto de revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a que realice una búsqueda exhaustiva en términos de ley, en todas las Unidades Administrativas competentes entre las que no podrá omitir, por supuesto, a la Subsecretaría de Educación Básica y a la Dirección General “La escuela es nuestra, son los diagnósticos que realizaron justo los Comités Escolares de Administración Participativa en cada una de las escuelas que fueron beneficiadas con el Programa “La escuela es nuestra” en el municipio de Puebla, Puebla durante el año 2019 y una vez localizados, los entregue a la persona o el recurrente otrora solicitante.

Es cuanto, Comisionada Presidente y compañeros de Pleno.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

Les pregunto a mis compañeras y compañeros Comisionados si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-13813/21 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública, solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor. Es mi proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Muy a favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, perdón, perdón.

Disculpe, pero es una situación aquí doméstica de desconexión.

Quiero reconocer el proyecto de mí, el proyecto de mi compañero Adrián Alcalá señalándole que mucho me imagino que eso de “Escuela nuestra”, él mismo lo propagó y lo provocó allá en Puebla, que es donde se dio, pero así como ese proyecto fue motivo de escrutinio, me sumo, desde luego para que podamos llegar hasta dimensión de la sociedad.

Discúlpeme, Comisionado Adrián, me desconecté momentáneamente, que era la votación de su proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Sí, gracias.

Bueno, comentaba que totalmente a favor y yo solo quiero comentar que este programa de “La escuela es nuestra”, también a mí se me fue aquí la conexión.

Quería comentar algo también del proyecto del Comisionado Alcalá, que bueno, es uno de los programas, como todos sabemos, prioritarios del gobierno federal para el Sector de educación Pública y es muy importante la transparencia, las decisiones que se tomen por los Comités.

Definitivamente la rendición de cuentas debe de imperar, más en este tipo de programas donde se manejan decisiones de recursos de alto impacto a nivel país.

Entonces, totalmente de acuerdo con mi compañero y amigo, el Comisionado Alcalá.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-13813/21 en los términos planteados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

A continuación, cedemos la palabra a la Comisionada Julieta del Río, para presentar el proyecto de resolución con la clave RRA13814/21 en contra del Registro Nacional Agrario.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Bueno, este recurso es, en efecto, contra el Registro Agrario Nacional, sobre unos documentos relacionados con ejidos en el estado también de Chihuahua.

Una persona requirió al RAN, que llamaron al sujeto obligado en lo sucesivo, en modalidad electrónica, información sobre 58 ejidos y comunidades agrarias del estado de Chihuahua, relacionado con varios temas.

Primero, con las carpetas básicas, que son de las aptas para la delimitación, destino y la asignación de tierras, también documentos que se desprenden del fondo de apoyo para núcleos agrarios sin regularizar, incluyendo los planos elaborados en los expedientes de cada caso.

En su respuesta, el Registro Agrario Nacional, el RAN, a través de la Dirección General de Registro y Control Documental, informó la localización de la información en el acervo documental del Archivo General Agrario, y que se encuentra disponible públicamente para cualquier persona, bajo la modalidad de consulta directa.

Motivo por el cual le pusieron a la vista al solicitante los expedientes que contienen información correspondiente a los poblados de su interés, para su consulta al interior de este Archivo General Agrario.

La ahora persona, el solicitante, que hoy ya es recurrente, por un lado, se agravió con la entrega de la información incompleta, pues a su consideración, el sujeto obligado fue omiso en señalar que la información que posee pues únicamente se señaló que ponía a su disposición diversa documentación que es de interés del solicitante, mientras que por otro lado, se inconformó con la modalidad de consulta directa, pues refirió que desde la solicitud, se requirió la información en medios electrónicos, lo cual no sucedió.

Como consecuencia de la falta de respuesta, el ahora persona recurrente, interpuso su recurso de remisión ante este órgano garante de transparencia del INAI.

Los alegatos, ninguna de las partes rindió alegatos.

El análisis. Después de analizar el caso, en mi ponencia, se concluyó lo siguiente: el agravio sobre la entrega de la información incompleta, resulta fundado, pues tal como quedó evidenciado, la Dirección General de Registro y Control Documental, omitió realizar la búsqueda y pronunciamiento específico respecto a cada uno de los puntos requeridos.

En cuanto al agravio por la modalidad de entrega, también resulta fundado; por un lado el sujeto obligado, el RAN, omitió acreditar el impedimento justificado que existe para no atender la solicitud por medios electrónicos, mientras que por otro lado, en caso de que existiera dicho impedimento, el RAN, el Registro Nacional Agrario, debió de ofrecer las modalidades con copia simple y certificada, ambas con opción de envío a domicilio por correo certificado e informar de sus respectivos costos.

La propuesta de resolución es que debido al análisis que realizó mi ponencia, que por cierto dirige Azucena Reyes Miranda, se considera pertinente revocar la respuesta del Registro Agrario Nacional e instruir a que a través de la Dirección General del Registro y Control Documental realice lo siguiente:

Uno, la búsqueda amplia, exhaustiva y específica relativo a las carpetas básicas, las actas para la delimitación, el destino y la asignación de las tierras, los documentos que se desprenden precisamente del fondo de apoyo para núcleos agrarios sin regularizar, incluyendo los planos elaborados respecto de los 58 ejidos y comunidades agrarios del estado de Chihuahua, referidos en la solicitud.

Y, número dos, proporcione la información peticionada con excepción de los planos, en la modalidad elegida por la persona solicitante; es decir, en medios electrónicos o, en su defecto, acredite debidamente el impedimento justificado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que de ser el caso deberá de ofrecerse en las modalidades de copia simple y copia certificada, ambas con opción de envío a domicilio por correo electrónico, informando el costo de reproducción y envío de cada una de las modalidades.

Y, número tres, que ponga a disposición de la persona recurrente copia simple o certificada, ambas con opción de envío a domicilio de los planos que den atención, de los planos que den atención a su solicitud de información.

Concluyo con un breve mensaje. Decidí exponer este recurso de los 50 que presento el día de hoy, para visibilizar los problemas que muestra el Registro Agrario Nacional cuando se trata de atender solicitudes de información.

Nosotros hemos conocido casos como ciudadanos que hemos lidiado con la dificultad también de hacer algún trámite o servicio ante el RAN. Es muy engorroso contestar una solicitud, un oficio que dirijan a cualquier dependencia un mes después, casi dos meses después o nunca.

De acuerdo con el listado de 114 trámites que se encuentran cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha al 15 de diciembre de este año, podemos saber que todos son presenciales y se realizan en un plazo no mayor de 60 días hábiles; es decir, un promedio de tres meses, situación que se agravó por la pandemia.

Entre las atribuciones del RAN, también podemos decir que es responsable de controlar la tenencia y la seguridad documental de la tierra en propiedad social; es decir, la propiedad de los núcleos agrarios, ejidales y comunales.

La transparencia y el acceso a la información pública son inherentes a sus funciones. Cualquier persona puede obtener información sobre sus asientos registrales y la información solicitada que no esté prevista en este Registro o contemplada en la Ley Federal de Derechos, debe de ser proporcionada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y otras disposiciones jurídicas aplicables.

La sociedad ha comprobado que requiere información pública en resguardo del RAN.

De acuerdo con datos de la Dirección de Tecnologías del INAI, del año 2016 a la fecha se han recibido 12 mil 356 solicitudes adicional a través

de los buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia, que se pusieron en marcha en agosto del año pasado, las personas han interactuado con la siguiente información del RAN: 282 veces con sueldos, 34 con contratos, 444 veces con el directorio, 25 con trámites y 39 con servicios; sin embargo, los datos de la Dirección de Análisis Estadístico del INAI confirman que el RAN tiene deficiencias para atender a la sociedad cuando solicite información.

Del 1º de enero del 2014 a la fecha en que el INAI entró en funciones como organismo autónomo al 5 de septiembre del 2021, el 27.6 por ciento de las impugnaciones interpuestas contra Registro Agrario Nacional fueron por falta de respuesta, por lo que se resolvió ordenando atenderlo; mientras que el 34.3 por ciento de los casos de solicitud de información no fue satisfecho, por lo que se resolvió modificar o revocar la respuesta original.

En el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia trabajamos para que la información sea de todas y de todos, para que esto sea cierto debemos de cuidar que se eliminen las brechas de todo tipo de acceso a la información, la burocracia (...)

No puedes contestar, no puedes atender a la gente meses después o nunca, hay muchos casos del Registro Agrario Nacional que a la fecha tienen años sin atender; igual en las instituciones hago un llamado que toda correspondencia sea atendida a la brevedad porque esto también es información pública.

Entonces, concluyo comentándoles que el beneficio de eliminar y no ser burocráticos y atender las solicitudes de acceso a la información será para la sociedad en general, sobre todo para quienes están en zonas rurales el acceso a la información beneficia a todas y a todos.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionada del Río.

Pregunto a mis colegas Comisionados si desean hacer algún comentario.

Si no hay comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 13814/21, que propone revocar la respuesta del Registro Nacional Agrario.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto y acompaño el proyecto por la atingencia que ha mencionado la Comisionada del Río, mi paisana.

En efecto, a ver, quienes venimos de un estado agrario, como es el caso de Zacatecas, tenemos que estar más claro en el ámbito de la sociedad y del día a día que el asunto agrario, el asunto agrario es un asunto permanente que ha generado mucha inconformidad aunque nació por supuesto para resolver la inequidad y la injusticia agraria, que fue motivo de la Revolución Mexicana; sin embargo, hay que reconocer que la burocracia agraria ha sido y es por desgracia como mucha otra burocracia lenta y asistemática.

Entonces, me parece interesante que haya en las exposiciones también la manera de mandar la radiografía de cómo alguna institución o dependencia del sujeto obligado demora con sistemática por desgracia costumbre y eso hace que se exaspere la sociedad y que además abandone muchas veces los medios para combatir la falta de agilidad y celeridad, que además es un deber administrativo, toda la administración pública de resolver con actividad el derecho a una buena administración pública, es parte de eso.

Así es que, desde luego que esta institución, aunque no tiene el afán de, vamos a decir, inmiscuirse en los procedimientos propiamente de cada dependencia, sino solo en aquellos que deniegan o retardan información, pues es inevitable que esta intervención también sirva para

que también, el Órgano Interno de Control de esa dependencia, aunque no sea formalmente pedido por nosotros, pues también nota y que también se dé cuenta que por sensibilidad pública no debe ocurrir y que cuando respondan, respondan bien.

Que es lo mínimo que se puede pedir, porque no se pide, se exige, se reclama.

Gracias. Gracias, una vez más.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto, muy a favor, reconociendo igual el mérito del análisis que se considera en el proyecto, que hoy se pone a nuestra consideración y ya es como si fuera nuestro.

Es nuestro.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Totalmente a favor y agradeciendo sus comentarios.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Este, bueno, primero a favor y la exposición, y bueno, esta es una de las otras vertientes que puedo decir, o de beneficios que tiene el derecho del acceso a la información.

A mí en varias ocasiones, en estos 16 años, en este tema me ha tocado ver cómo el objeto de poder agilizar, no agilizar, pero tener un tiempo razonable, alguna respuesta sobre algún procedimiento, trámite,

servicio, información, documentos, pues en ningún momento estaba el famoso derecho de petición o ese tipo de cosas.

Yo tengo un ejemplo que en el caso, cuando era la Asamblea del Distrito Federal, hoy Cámara de Diputados de la Ciudad de México, pues se nos hacía y alguien nos confesaba que de una comisión, de las comisiones que trabajaban en la Asamblea, hacían solicitudes de información a otras comisiones y entonces, pues entre ellos se conocían los diputados.

Y dice: “oye, por qué no me la pides”. Dicen: “no, es que si yo te la pido por oficio, por decir, pues te puedes tardar lo que quieras, no tienes un plazo para contestarme y si la pido vía solicitud de acceso a la información, pues cuando menos tengo un plazo para respuesta y la posibilidad de que si la respuesta no es, desde mi punto de vista la correcta, pues ir a un medio de impugnación o a un recurso a la revisión de la misma”.

Entonces, esto que parece, pues se presenta mucho en el sector público mexicano donde el acceso ha venido también a cumplir este papel.

Para mí el ejemplo, digamos, más importante en ese sentido y que creo que es una de las grandes utilidades y que no es del derecho específico de acceso sino el derecho ARCO es cómo toda aquella persona que antes tenían que hacer un trámite que podía llevar meses o a veces hasta años para poder obtener sus hojas de servicio en el Seguro Social, pues encontraron en el derecho al acceso a sus datos personales que esos son, datos personales de la propia persona, pues un mecanismo para poder hacerse en un tiempo, tiempo perentorio de ese documento y si no fuese el caso tener una instancia en la cual pueda recurrir a reclamar el cumplimiento de este derecho.

Entonces, pues este es otro papel, en ese sentido, ojalá, evidentemente porque a veces hay algunos trámites que no se puedan hacer por vía acceso, vías derechos ARCO, pues las dependencias fuéramos, todos, no solo el Ejecutivo, pues más expeditos, ágiles, eficientes.

Yo siempre les digo, cuando hacen una solicitud, haz de cuenta que el que lo está pidiendo, es tu hermano, tu hermana o eres tú mismo.

Entonces, vas a ver cómo te cambia la perspectiva, tanto para conquista una solicitud o hacer un trámite.

Entonces, creo que es importante que el gobierno, y ahora con todo este proceso de modernización, nosotros estamos, bueno, la Comisionada Josefina nos representa en el Consejo para agilizar y modernizar los trámites y servicios que brinda el gobierno.

La plataforma tiene el listado de trámites y servicios, como ya los describía la Comisionada Julieta, para el caso del Registro Agrario, pero pues bueno, cuando menos es ganancia, porque se sabe cuál es el trámite, qué es lo que hay que llevar, dónde hay que hacerlo, si tiene un costo o no y si lo tiene, de cuánto, qué documentación y cuál es el tiempo para obtenerlo.

Pero ojalá que esto, en esta Comisión de Modernización Administrativa, se pudiera mejorar, porque bueno, las gentes han encontrado una salida, que es el acceso, qué bueno, para eso está para la información, y también de los derechos ARCO, pero creo que esto debía hacerse complementario, con una agilización de estos trámites.

Cuando yo trabajaba en la SEP, hace mucho tiempo, pues teníamos también estos problemas, todavía no estaba el derecho al acceso a la información, para pedir información a otras instituciones, y decíamos que la burocracia era víctima de la burocracia, porque nosotros éramos burócratas y en un mejor sentido, pedíamos información a otra institución pública, y pues los gobiernos víctimas de nosotros mismos, por decirlo así.

Entonces, pues qué bueno que se expone este recurso, a favor de él y pues que esto sea un llamado en el mejor sentido, que todos los funcionarios cumplamos con nuestras funciones en las competencias que tenemos, pues de forma ágil y eficiente, y que nunca olvidemos que nuestro nombre es servidores públicos.

Estamos para servir al público.

Muchas gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor, reconociendo el mérito del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Nada más quiero hacer, perdón, una precisión, antes de mantener la votación. Es que tengo anunciados dos votos particulares, el de la Comisionada Román y el Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, el mío, exacto, por la gratuidad, conforme a precedentes.

Gracias, Secretaria, efectivamente. Muchas gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Entonces, ahora sí, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Igual yo.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Sí, gracias, Comisionada Román.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Con el proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA13814/21, con los votos

particulares de los Comisionados Monterrey y Román, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a los proyectos de resolución, de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, de las cuales se dio lectura en el punto 4 del Orden del Día, por lo que solicito sean tan amables de manifestar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor naturalmente en todos los términos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Con los proyectos, a favor.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: De acuerdo, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, listadas en el punto 4 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de labores 2021 del INAI, identificado con la clave ACT-PUB/20/12/2021.5, por lo que les solicito sean tan amables de manifestar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Perdón, se me fue el internet un poco, ¿estamos votando el informe de labores?

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Es correcto, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, pero quisiera felicitar al equipo que hace realidad este informe que tenemos que rendir, como todos los años, al Senado de la República, y me queda claro que es un informe donde participan todas las áreas, todas las direcciones generales, tanto en materia de acceso, de datos, del Sistema Nacional y de la Secretaría Ejecutiva, y de las áreas de la Presidencia.

Pero quisiera también agradecer, reconocer a nuestro Secretario Ejecutivo, el licenciado José de Jesús Ramírez, porque estos últimos siete años le ha tocado coordinar la elaboración de este informe de actividades del INAI, y creo que los siete años en que ha sido elaborado, vuelvo a decir, esto no sería posible sin la participación y la información que dan todas las áreas, pues de tener informes que creo que dan cuenta bien, de forma precisa de las actividades que realiza el INAI dentro de sus competencias.

Entonces, sería todo, y obviamente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Absolutamente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: También me sumo a lo expresado por el Comisionado Guerra, y reconocer a todo el equipo de trabajo que ha participado no solo con generar un informe que rinde cuentas de las tareas que se desarrollan en todas las áreas, sino también al equipo que se encarga de concentrar, de organizar, de diseñar y, en su momento también, de proponer y de llevar hasta el Senado de la República.

A favor de este informe.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 5 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito a la Secretaria Técnica que, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 190 bis del Reglamento en materia de recursos materiales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/20/12/2021.6. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 6 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: ¿El punto 7 es el que votamos, Secretaria Técnica?

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Acabamos de votar el punto 6, vamos hacia el punto 7.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Correcto.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito, Secretaria Técnica del Pleno, que tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del numeral 13 de los lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/20/12/2021.7. Por lo que les solicito, por favor, manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 7 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Y en el octavo punto del Orden del Día, ha solicitado la palabra la Comisionada Josefina Román, antes de proceder a la votación.

Tiene la palabra, Comisionada.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: No se escucha su audio, Comisionada Román, por favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias. Gracias, Comisionada Presidenta. Gracias, Secretaria.

Muy brevemente yo quisiera destacar algunos aspectos que me parece importante en este punto.

Bien. Quiero comentarles, compartirles que desde la Comisión de Normatividad, de Datos Personales, hemos impulsado el Comisionado Acuña y yo la integración del sistema de evaluación en materia de protección de datos personales a fin de contar con una radiografía del grado de implementación y del desempeño en el cumplimiento particularmente de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

En este sentido, y atendiendo al mandato normativo previsto en el artículo 250 de los lineamientos generales de protección de datos para el sector público hay que destacar que todos los sujetos obligados deben de incluir en sus páginas de internet un apartado virtual denominado datos personales.

Este apartado debe contar cuando menos con el o los avisos de privacidad integrales, aplicables a los tratamientos de datos de cada sujeto obligado, los datos de contacto de la Unidad de Transparencia,

así como, en su caso, si hubiere oficial de protección de datos personales y también la información relevante en materia de protección de datos personales que considere cada sujeto obligado.

La relevancia de este apartado consiste en que lo publicado en el mismo, podrán servir a cada entidad pública como un medio para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales de conformidad con la ley, pero también de conformidad con los lineamientos generales, aunado al hecho de que dicho apartado será el medio idóneo que servirá a instituciones públicas federales para rendir cuentas a los titulares y al propio Instituto, al INAI sobre el tratamiento de los datos personales en su posesión, permitiendo evaluar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones, atendiendo por supuesto a la obligatoriedad que les corresponde como responsables en términos de la propia Ley General.

Finalmente, quiero resaltar que este apartado será repositorio también de los medios de verificación documentales que se utilicen en los ejercicios de evaluación, cuyas características y contenido se establecen en los instrumentos técnicos de evaluación y en el Programa Anual correspondiente respectivamente.

En este sentido, en el marco del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales del INAI, se ha dado puntual seguimiento a la implementación del régimen transitorio del acuerdo publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2020, motivo por el cual considerando que el artículo 2º transitorio de esta adición, dispuso que los sujetos obligados deberán contar con el apartado virtual de protección de datos personales en sus sitios de internet, al que hace referencia precisamente el artículo 250 de los lineamientos generales.

Esto había que hacerlo dentro de los primeros seis meses de este ejercicio 2021, significa entonces que el límite fue el 30 de junio de este año, por ello, la Dirección General de Evaluación, investigación y verificación del sector público ha aplicado ya dos encuestas en el segundo semestre de este año para valorar el grado de implementación de esta obligación a cargo de los sujetos obligados en el ámbito público federal.

Y aquí también quiero agradecer y reconocer el trabajo y los resultados que ha dado justamente esta Dirección General a cargo de César Vallarta y también del Secretario de Datos Jonathan Mendoza.

La primera de ellas, la primera evaluación de orden diagnóstico que sirvió para canalizar la atención de asesorías y acompañamiento a los sujetos obligados en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas referidas, incluyó un total de 275 asesorías directas, divididas en 87 que fueron solicitadas y 188 fueron debidamente programadas.

La segunda que ya es de carácter vinculante para efectos del presente informe, que da cuenta de la mención del desempeño de los sujetos obligados en el ámbito público federal, en el cumplimiento a la obligación prevista en los lineamientos generales referidos.

Entonces, bueno, de esta manera, el informe que hoy se presenta, aborda la presentación de los resultados de la aplicación denominada Encuesta que permitirá corroborar la ubicación del apartado virtual de protección de datos personales.

Ésta fue dirigida a los 680 sujetos obligados de la Ley General, que se dispuso a efecto de conocer la existencia y ubicación de los apartados virtuales, de protección de datos, en la página de internet de cada sujeto obligado en el ámbito federal, pero también identificar si estos cuentan con las secciones que se establecieron normativamente en los lineamientos.

Es todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román, por esta puntual explicación, muy oportuna, por cierto.

Antes de votar este punto, por lo que ahora sí, a continuación, le solicitamos a la Secretaria Técnica del Pleno, que tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el informe sobre el resultado de la medición del desempeño de los sujetos obligados, de la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados, en el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 250 de los lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público, identificado con la clave ACT-PUB/20/12/2021.8, por lo que les solicito, por favor, expresar el sentido de su voto.

Comisionada Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, ya lo ha dicho, mi compañera la Comisionada Josefina Román Co-Coordinadora de las Comisiones de Datos Personales, con un servidor, ella ya lo expuso, lo ha dejado más que claro, el significado de estas acciones y de estos avances, en la profundización de esta otra, la otra dimensión de la competencia del INAI, que se conoce cada vez más, afortunadamente.

Y también me sumo, desde luego a reconocer el trabajo de todos, los cinco Directores que hacen una labor encomiable, día a día, especialmente ésta, ya lo ha referido Jose, y por supuesto al Director César Ballarte, en lo que corresponde a los puntos que se han mencionado, pero también al Secretario de Datos Personales, Jonathan Mendoza.

Así es que, enhorabuena, a favor, claro está.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto, igualmente sumarme a los reconocimientos que han expresado en ese orden, la Comisionada Román y el Comisionado Acuña, al trabajo que vienen desarrollando nuestras áreas técnicas, que uno de los derechos también que tutelamos es el de protección de datos personales, pero también de la mano va la cultura de la prevención también.

Entonces, yo me sumo, por supuesto a favor, reconociendo el mérito y el esfuerzo de nuestro personal encabezados por el Secretario Jonathan Mendoza y César Ballarte.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igual, totalmente a favor en todo lo que se ha hablado aquí.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, porque este es un paso importante para mejorar el cumplimiento de los sujetos obligados en materia de datos personales, que poseen los sujetos obligados, perdón la redundancia.

Entonces a favor, y felicitaciones a todos los involucrados en la elaboración de este diagnóstico.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 8 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del noveno punto del Orden del Día, relativo al nombramiento del Titular de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que pueda dar una breve reseña curricular de la licenciada María de los Ángeles Ducoing Valdepeña.

Adelante, por favor, Secretaria.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

La licenciada Ducoing Valdepeña es licenciada en derecho por la Universidad Santa Fe, A.C. y maestra en administración y políticas públicas con enfoque en gestión gubernamental por la Universidad de Guanajuato.

Cuenta con un diplomado en derecho de lo contencioso administrativo y un diplomado en transparencia, acceso a la información, protección de datos y gobierno abierto.

Con más de 20 años de experiencia Ángeles Ducoing se ha enfocado en temas de técnica legislativa y redacción jurídica, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, estructura y funcionamiento de la Administración Pública Estatal y Gobierno Abierto, por mencionar algunos.

Entre otros cargos, se ha desempeñado como directora de normatividad en la Secretaría de Educación de Guanajuato, como jefa de departamento jurídico en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de la Secretaría de Finanzas y Administración; como Directora de Normatividad en la Unidad de Apoyo de Consejería Legal de la Secretaría de Educación de Guanajuato; y actualmente se venía desempeñando como Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Bueno, pues, antes de proceder a hacer la votación correspondiente, pregunto a mis compañeras y compañeros Comisionados si desean hacer uso de la voz.

La Comisionada Julieta del Río tiene la palabra.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A ver, bueno, sí, perdón, es que era antes del currículum, pero bueno, explicarles que esta Dirección, que coordina su servidora, he decidido, y con el apoyo de mis compañeros seguramente, invitar a laborar a Ángeles Ducoing a esta área, y que se sume en equipo con los integrantes de esta área, porque conozco su profesionalismo, conozco cómo será parte fundamental de esta molécula en el Sistema Nacional de Transparencia.

Ella como yo y como todos ustedes seguramente amamos al Sistema Nacional de Transparencia. Para mí primero es el Sistema Nacional de Transparencia, porque el INAI forma parte del Sistema; entonces, ya estaba hablado por ella de hace tiempo, acaba de concluir su mandato, y pues sé que formará parte de la familia INAI, pero directamente un equipo que coordina su servidora, sé que nos fortalecerá el trabajo del Sistema Nacional de Transparencia, y sé que voy a contar con el apoyo de todos ustedes.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Julieta del Río.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

Adelante, Comisionado Guerra, luego Comisionado Monterrey y luego el Comisionado Acuña.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias. Levanté yo la mano primero, entonces le voy a arrebatarse la palabra al Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como sueles hacerlo.

Adelante.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, okey otro debate.

De verdad estoy congradulado con el nombramiento, es una persona que no solo ha aportado a su órgano garante en Guanajuato que ayer concluyó su gestión como presidenta del mismo, sino al Sistema Nacional de Transparencia.

De verdad creo que viene a fortalecer las bases y los trabajos que tenemos en el INAI como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia y, bueno, más que congradulado.

Bienvenida, Ángeles.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

El Comisionado Guerra Ford, por favor.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Evidentemente sumarme a la bienvenida y felicitación a Ángeles Ducoing, como encargada de la Dirección General en el Sistema Nacional de Transparencia de una de las direcciones, y voy a utilizar la imagen futbolera, creo que es un gran fichaje el que estamos haciendo como INAI, felicito a Julieta por esta

decisión de incorporar a la compañera Ángeles Ducoing, porque aparte todos conocemos su trabajo, tanto en el estado de Guanajuato, donde ha sido una impulsora de cumplimiento de las leyes y también de cosas de Gobierno Abierto en ese sentido.

Creo que hay varios ejemplos, acaba el estado de Guanajuato de obtener algunos de los premios que otorga el INAI como mejores prácticas y aparte como ya se dijo de su desempeño por muchos años como Presidenta del Instituto de Guanajuato, donde a veces hasta ella casi sola en algún momento echó todo hacia adelante para sacar adelante esta responsabilidad y creo que los que estuvimos en su último informe, que fue espectacular por llamarle de alguna forma, nos dimos cuenta de todas sus actividades y resultados.

Pero también tiene la gran ventaja, creo que es importante, que se suma a una dirección que ella va a coordinar, pues donde el principal trabajo es estar en contacto y trabajando y echando para adelante al Sistema Nacional de Transparencia, que el Sistema está hecho de integrantes, de mujeres y hombres, 105 Comisionadas y Comisionados, y tiene una gran ventaja, ya es conocida por todos ellos o conocen su trabajo, conocen cómo echan las cosas hacia adelante y saben que van a tener una aliada para poder trabajar; ella, además de ser presidenta, fue coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto, desempeñó un gran papel, con ella me tocó junto con Julieta sacar adelante el ABC de Gobierno Abierto y después recientemente fue coordinadora de la Región Centro-Occidente, donde hizo un gran papel, por ejemplo se desarrolló una metodología en su estado que luego compartió para sistematizar los resultados de las evaluaciones en los medios de transparencia, por mencionar alguna de las actividades y resultados.

Entonces, pues felicito al INAI por este fichaje, como lo he llamado, a Julieta por haber pesado en ella y también pues ella tiene un equipo ahí como Fernando Bencomo y otras gentes que van a trabajar con ella para echar las cosas adelante.

El Sistema tiene muchas cosas que hacer, ha avanzado mucho, pero se deberá seguir consolidando y fortaleciendo.

Entonces, pues bienvenida, Ángeles y lo que me toca por el tiempo que todavía estaré en el INAI, estoy a tus órdenes y en lo que podamos ayudar, trabajar, junto con las áreas que me toca coordinar.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias.

Ha levantado también el Comisionado Acuña y luego el Comisionado Alcalá, por favor, y la Comisionada Josefina Román.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Desde luego nos sumamos al beneplacito, ya se ha dicho por todos, una sugerencia de la compañera Julieta del Río que todos acompañamos, reconociendo virtudes, cualidades, perseverancia y por supuesto trayectoria de Ángeles Ducoing, son de esas, como todos los han sido, los nombramientos que hemos efectuado con gran sentido de la correspondencia y pues seguramente, como ya lo auguraron, sobre todo, hay que decirlo, los dos comisionados federalistas por excelencia en términos de lo que ha sido su aportación histórica al impulso del Sistema Nacional de Transparencia que son, desde luego, Oscar Guerra Ford y Eugenio Monterrey, ya lo han pronunciado, luego la Comisionada del Río que ahora se suma a continuar esa faceta del contacto directo con el Sistema Nacional de Transparencia, no quiere decir que los demás estemos ajenos o no estemos tan involucrados, desde luego, pero bueno, eso cabe decir, así es que seguramente será para bien. Enhorabuena.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

El Comisionado Alcalá, por favor.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias. Muy brevemente, reconocer, en primer lugar, el equipo que ha conformado la Comisionada del Río, mi gemela y agradecer en este tiempo, no recuerdo si fueron 10 meses u 11 meses que Fernando Bencomo estuvo al frente de la Dirección General, fortaleció el trabajo y vaya, un reconocimiento para él, así como para Ana Karen Padilla que también fue Directora de área y vinieron a fortalecer el trabajo del Sistema

Nacional, sobre todo, en momentos en los que era muy difícil también y veníamos de una pandemia, bueno, seguimos en pandemia, pero veníamos de estar resguardados y volver a los momentos o a los eventos híbridos o remotos en su 100 por ciento, entonces, un reconocimiento para ellos, para el esfuerzo, sobre todo, tú Julieta que has conformado un gran equipo.

Y ahora, con la propuesta de Ángeles Ducoing que ya se ha dicho pues mucho del todo sobre ella también, se vendrá a consolidar esta gran Dirección General, porque su trabajo y su experiencia pues obviamente habla por sí mismo.

Entonces, pues únicamente sumarme a este reconocimiento, dar la bienvenida, en lo que podamos apoyar. Nosotros obviamente desde la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, así como la Dirección de Políticas de Acceso, tener mucha vinculación con los Órganos Garantes del Sistema Nacional y pues también darte la bienvenida y en todo lo que podamos colaborar para implementar y fortalecer estas políticas públicas, los modelos de Gobierno Abierto, cocreación desde lo local, ya tenemos a 29 entidades federativas, el año que entra esperamos que todas las entidades federativas se sumen, en el caso del Plan Nacional de (...) del Derecho de Acceso a la Información, también ya contamos con más de 20 entidades federativas.

El reto que estoy seguro que tú apoyando ahí específicamente en esa dirección, pues lograremos que todas las entidades federativas también se sumen a estos trabajos.

Y de nueva cuenta, bienvenida, y agradeciendo el espacio y la palabra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

La Comisionada Josefina Román, por favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Presidenta.

También, al igual que mis amigas y amigos, quiero agradecer y reconocer expresamente el valioso trabajo de Fer Bencomo.

Creo que como bien se ha dicho, el Sistema Nacional de Transparencia, no solo se ha posicionado, sino se ha fortalecido y me parece que es muy importante las aportaciones y el trabajo de cada uno de los servidores públicos que formamos el INAI, pero que particularmente han trabajado de manera directa, Sistema Nacional de Transparencia.

También, por supuesto, darte la bienvenida, querida Ángeles, muy segura estoy que será para bien del INAI, del Sistema y de todo lo que podamos innovar y aportar.

Entonces, muy bienvenida, amiga.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

Y, bueno, si ustedes me permiten, en primer lugar, primero reconocer también Fernando Bencomo, un hombre que desde hace muchos años ha hecho también un trabajo comprometido aquí en el Instituto, y por el otro lado, pues celebrar la llegada de Ángeles Ducoing, somos un colegiado que ha respaldado la incorporación de gente que, como ella, pues seguramente vendrá a seguir haciendo con pasión y con compromiso, como lo hizo en su gestión como Presidente del Instituto de Transparencia en Guanajuato, las nuevas responsabilidades que hoy tendrá aquí en el INAI.

Así que desearle mucho éxito y reiterar que por supuesto, cuenta con nosotros para que podamos seguir impulsando desde el INAI el trabajo que se viene haciendo, como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, en los organismos garantes locales.

Me ha solicitado la palabra nuevamente el Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, evidentemente felicitar a Fernando Bencomo, pero también aclarar que Fernando Bencomo, no se va del INAI, regresa a la situación a donde ha venido trabajando.

A mí me tocó en su momento, hace siete años, proponer a Fernando en esa dirección diaria.

Creo que estos meses hizo un buen trabajo, pero digamos, estaba totalmente platicada esta situación y Fernando seguirá, si así lo consideran los Comisionados que estén, pues seguirá trabajando y aportando todo y bueno, también reconocerle a Fernando, no lo había dicho, pero sé y lo conozco desde que fue Comisionado Presidente en Chihuahua, su gran trabajo que fue tanto así que pues en su momento me tocó proponerlo, y qué bueno que sigue con nosotros.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado.

Y pide la palabra la Comisionada Julieta del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Sí, en efecto, Fernando Bencomo, está haciendo un extraordinario trabajo, al igual que Ana Karen. Mas, sin embargo, como dice el Comisionado Guerra, hablado no pasa nada, está hablado, como debe de ser, y bueno, de las dos direcciones que me corresponden en el INAI, una es ésta y pues desde hace tiempo tomé la decisión de invitar a Ángeles Ducoing, y las palabras se honran y se cumplen y estamos cumpliendo y a parte como dice Óscar, es un excelente fichaje, que va a hacer equipo con Bencomo, que Bencomo va a seguir y si por nosotros depende, Óscar, por tu servidora, seguir mientras sigamos ahí.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionada.

Le solicitamos ahora a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el

nombramiento de la titular de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/20/12/2021.9, por lo que solicito sean tan amables de expresar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Como lo anticipo, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor, es mi propuesta.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo dije, muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 9 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 33 minutos damos por concluida esta última Sesión del año 2021 en este lunes 20 de diciembre, deseando desde luego a todas las personas que a lo largo de este año, por un lado, trabajan dentro de este Instituto y que están en el día a día con gran compromiso dando lo mejor de ellos y de ellas, pues desearles muy felices fiestas, pero también a todas las personas que nos han seguido también a través de nuestras plataformas digitales, o bien han mostrado siempre acompañar las tareas de este Instituto, a los sujetos obligados y a toda la comunidad académica, periodística y de la sociedad, desearles en nombre de todas y todos un venturoso año 2022, y que pasen felices fiestas.

Muchísimas gracias. Buenas tardes.

- - -o0o- - -